

ORDENANZA 183/2025.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS
HIGUERAS**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: ESTABLECESE un incremento salarial remunerativo del doce por ciento (12%) sobre la escala de salarios básicos para las diferentes categorías del Escalafón del Personal Municipal fijado por el Artículo 83° de la Ordenanza N.º 6/02 *“Estatuto del Personal Municipal”*, con los valores establecidos en el Anexo I adjunto a la presente, a partir del mes de Julio del año 2025.

ARTÍCULO 2: FÍJASE para el mes de Julio del año 2025 el Haber Básico correspondiente al Intendente Municipal en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 1.644.118); la Dieta para los Concejales, Tribunales de Cuentas y Secretario del H.C.D. en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 929.600).

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

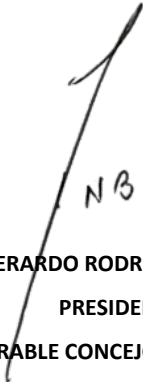
ARTÍCULO 3: La erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará a las diferentes partidas de Personal y sus correspondientes Programas del Presupuesto de Gastos Año 2025.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.


Votación: Concejal Zachetti: vota positivo; Concejal San Martín: vota positivo; Concejal Albelo: vota positivo; Concejal Yachino: vota positivo; Concejal Toledo: vota positivo; Concejal Coronel: vota positivo; Concejal Berardo: vota positivo.

Autoría del Proyecto: Departamento Ejecutivo Municipal.



NB

BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS